

REPUBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicación: 20 001 31 10 001 **2022 00010 00**

Demandante: IVAN DARIO RONDON ARANGO en representación de la menor
IVANNA LUCIA RONDON TORRES

Demandada: SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el despacho accede a ello; en consecuencia, se ORDENA el desembargo del 50% de lo que legalmente compone el salario mensual de la demanda, SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO, que percibe como empleada de la empresa INVERSIONES GERA S.A.S. identificada con el NIT 900.023.685-9. Oficiese en tal sentido. Numeral 1° del Artículo 597 del C.G. del P.

DECRÉTESE el embargo y retención del 50% de lo que legalmente compone el salario mensual, y hasta ese mismo porcentaje de sus prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley, que la señora SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO, percibe como empleada de la empresa SEGURIDAD VISE LTDA., identificada con el NIT 8605070330. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

SPLR

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez**

**Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c254957b40815746d71a2c3802ffe48807604bfb5114b9a87413395dfbb6d56**

Documento generado en 17/06/2022 03:24:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**